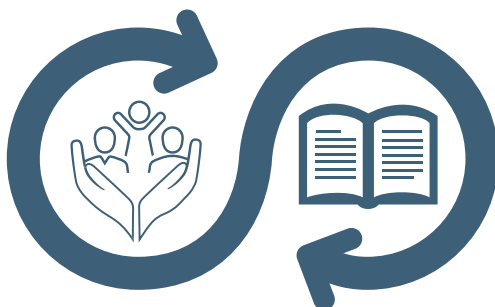


NORMA 23:

EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Esta norma se debe leer con lo siguiente: Principios; Norma 2: Recursos humanos; Norma 10: Salud mental y trastornos psicosociales; Norma 12: Trabajo infantil; Norma 15: Actividades grupales para el bienestar del NNA; Norma: 18: Gestión de casos; Norma 26: Agua, sanidad e higiene y protección del NNA. Todas las normas en el o Bloque 2: Las normas sobre los riesgos de Protección de la niñez y adolescencia son relevantes para el programa educativo.



Existen muchos vínculos naturales entre la Protección de la niñez y adolescencia y la educación. La falta de acceso a la educación tiene impactos negativos directos en el bienestar y el desarrollo de los NNA. Los NNA que no asisten a la escuela pueden enfrentarse a mayores riesgos de Protección de la niñez y adolescencia. Los problemas de Protección de la niñez y adolescencia pueden provocar que los NNA no tengan acceso a la educación o disminuir sus resultados educativos.

La Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE en inglés) define la educación de calidad como "educación disponible, accesible, aceptable y adaptable" y que responde a la diversidad.

La colaboración reforzada entre los agentes de la educación y la Protección de la niñez y adolescencia puede lograr lo siguiente:

- Aumentar la resiliencia de los NNA;
- Apoyar el desarrollo psicosocial, cognitivo y físico;
- Mitigar los riesgos de protección;
- Apoyar las relaciones positivas entre iguales y la cohesión social; y
- Promover habilidades esenciales para la vida que apoyen las capacidades y la confianza de los NNA.

Esta norma describe cómo los agentes encargados de la educación y la Protección de la niñez y adolescencia pueden trabajar juntos de manera más sistemática, basándose en la complementariedad, para apoyar el bienestar de los NNA. Para obtener orientación educativa en profundidad, consulte las *Normativas Mínimas de INEE*.

Nota: Tanto los responsables de la educación como los de la Protección de la niñez y adolescencia se encargan de los NNA dentro y/o fuera de la educación/escuelas formales, por lo que la mayoría de las actividades se llevan a cabo de manera conjunta. Por lo tanto, todas las acciones clave de esta norma se aplican a los responsables de ambos sectores. Esto significa que la estructura de esta norma es diferente de las demás en la sección de normas integradas del *NMPNA*.

NORMA

Todos los niños y niñas tienen acceso a una educación de calidad que sea protectora e inclusiva y que promueva la dignidad y la participación en todas las actividades esenciales.

23.1. ACCIONES CLAVE

ACCIONES CLAVE PARA LOS RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE LA EDUCACIÓN LAS REALICEN CONJUNTAMENTE

Preparación

- 23.1.1. Colaborar con los NNA y otras partes interesadas en el diseño, la aplicación y el seguimiento de mecanismos conjuntos de retroalimentación y presentación de informes aptos para NNA y que sean accesibles y confidenciales.
- 23.1.2. Desarrollar mecanismos de referencia multisectoriales y capacitar a los trabajadores de la educación para que puedan referir de forma segura a los NNA que necesiten protección.
- 23.1.3. Asegurarse de que los responsables y el personal encargado de la educación y de la Protección de la niñez y adolescencia hayan firmado y recibido capacitación sobre los procedimientos y las políticas de salvaguardia que prohíben el castigo corporal físico y otras formas degradantes de castigo. (Ver las normas 2 y 8)
- 23.1.4. Elaborar planes de estudios de capacitación de docentes que apoyen la creación de entornos de aprendizaje más protectores mediante la inclusión de capacitación en lo siguiente:







- Primeros auxilios psicológicos;
- Aprendizaje social y emocional (SEL, en inglés);
- Enfoques que tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con el género y la discapacidad;
- Disciplina positiva;
- Métodos participativos; y
- Principios y preocupaciones de la Protección de la niñez y adolescencia. (Ver *los Paquetes de Orientación y Capacitación para profesores en contextos de crisis (TiCC, en inglés)* de la INEE y *las Notas de Orientación de la INEE sobre el apoyo Psicosocial (PSS, en inglés)* y *el Aprendizaje Social y Emocional (SEL, en inglés)*).

Evaluación y análisis de las necesidades

- 23.1.5. Promover la educación conjunta y el análisis y la evaluación de la Protección de la niñez y adolescencia que se centren en lo siguiente:
- Todos los NNA (los que tienen acceso a la educación como los que no lo tienen);
 - Cuestiones relacionadas con el género, la inclusión, la discapacidad, la protección y el contexto previo a la crisis;
 - Barreras para acceder a la educación (incluidas las barreras físicas, comunicativas y de actitud); y
 - Temas que afectan a la permanencia en la escuela.
- 23.1.6. Consultar a los NNA, a las familias y a otros miembros de la comunidad acerca de las barreras que impiden el acceso a la educación, incluidas las preocupaciones relacionadas sobre la protección dentro y fuera de los entornos de aprendizaje.
- 23.1.7. Presentar las conclusiones de la evaluación al personal de educación y de Protección de la niñez y adolescencia y a todas las partes interesadas pertinentes, incluidas aquellas que fueron consultadas.
- 23.1.8. Identificar las instalaciones educativas formales y no formales que:
- Están cerca de grupos militares;
 - Están contaminadas por artefactos explosivos (EO, en inglés);
 - Corren el riesgo de ser atacadas o utilizadas por las fuerzas militares;
 - Son vulnerables a peligros o catástrofes; y
 - Se utilizan como refugios comunales temporales.







Planificación

- 23.1.9. Acordar indicadores para hacer un seguimiento de los progresos relacionados con la protección de la niñez y adolescencia que tienen y no tienen acceso a la educación formal y no formal.

- 23.1.10. Asegurarse de que los planes de estudio y los métodos de la educación formal y no formal sean:
- Integradores;
 - Aceptables (sensibles según el contexto y traducidos);
 - No discriminatorios; y
 - Que apoyen la participación de todos los NNA, incluso mediante el uso de tecnología asistida, como dispositivos de escucha y aplicaciones móviles educativas.
- 23.1.11. Diseñar instalaciones educativas de acuerdo con las normas universales de diseño para garantizar que las instalaciones sean:
- Resilientes ante los desastres;
 - Seguras;
 - Dignas; y
 - Accesibles para todos los NNA.
- 23.1.12. Realizar un análisis de necesidades para abordar los obstáculos a la matriculación y los problemas relacionados con la retención escolar para grupos específicos como las niñas, las madres adolescentes, etc.
-  23.1.13. Planificar intervenciones conjuntas para NNA con edades comprendidas entre 0–5 años que:
- Se basen en las especialidades del sector;
 - Promuevan el desarrollo de la primera infancia; y
 - Afronten las preocupaciones específicas de este grupo de edad.
- 23.1.14. Planificar y organizar conjuntamente espacios seguros, actividades en grupo y espacios de aprendizaje temporales para maximizar la complementariedad. (Ver Norma 15).
-  23.1.15. Proporcionar opciones educativas formales y no formales apropiadas para los adolescentes en todos los niveles, incluidos la educación secundaria en las escuelas, el aprendizaje acelerado, la capacitación profesional y las habilidades para la vida. Integrar la educación no formal en las actividades de grupo para los adolescentes cuando ellos no pueden acceder a la educación formal.
- 23.1.16. Implementar procesos de contratación y selección de personal que sean sensibles a las necesidades de protección de la niñez y adolescencia y que reflejen una muestra representativa de la población (como las personas con discapacidad).

Aplicación y monitoreo

- 23.1.17. Elaborar políticas, estrategias y boletines de promoción conjuntos.

- 23.1.18. Establecer grupos de coordinación conjunta que examinen periódicamente los progresos del plan estratégico, incluida cualquier labor de política y promoción.
- 23.1.19. Distribuir información sobre los códigos de conducta, las políticas escolares y los mecanismos de comunicación y presentación de informes adaptados a los NNA, a los cuidadores y a la comunidad. 
- 23.1.20. Apoyar a los cuidadores primarios, a las asociaciones de padres y maestros y a otros grupos para que aprendan sobre los siguientes aspectos: 
- El cuidado positivo del NNA;
 - Las intervenciones contra el acoso y la discriminación; y
 - Otros temas relacionados con la Protección de la niñez y adolescencia.
- 23.1.21. Colaborar con los NNA y los sectores pertinentes para mejorar el acceso seguro y digno de los NNA a las instalaciones educativas (como las instalaciones sanitarias adecuadas).
- 23.1.22. Elaborar y distribuir conjuntamente mensajes de Protección de la niñez y adolescencia y otros mensajes sectoriales a los NNA que se encuentran dentro y fuera de la escuela en relación con:
- La mitigación de riesgos;
 - Las habilidades para la vida;
 - La salud sexual y reproductiva;
 - La higiene; y
 - La prevención de la propagación de enfermedades infecciosas. 
- 23.1.23. Abogar por el acceso a oportunidades educativas para *todos los NNA*, incluido *las niñas*, los NNA con *discapacidades* y los NNA refugiados o apátridas. 
- 23.1.24. Desglosar los datos sobre educación por sexo, edad y discapacidad para los NNA con desarrollo de la primera infancia (ECD, siglas en inglés) y edad escolar para aportar información y mejorar las intervenciones.
- 23.1.25. Abogar por el desglose de datos en los sistemas nacionales de Gestión de la Información sobre Educación.
- 23.1.26. Supervisar la asistencia y la permanencia por nivel educativo para identificar riesgos, barreras y tendencias relacionadas con la educación continua. Colaborar con todas las partes interesadas para abordar los problemas identificados.
- 23.1.27. Monitorear y revisar los siguientes aspectos:
- El uso de mecanismos de referencia;
 - El cumplimiento de los códigos de conducta (como la incidencia de castigos corporales y PSEA); y 
 - La situación de la Protección de la niñez y adolescencia en las instalaciones educativas y sus alrededores. 

- 23.1.28. Sensibilizar a los NNA y a los miembros de la comunidad sobre cómo identificar y denunciar lo siguiente: (a) las barreras al acceso y (b) los riesgos para la Protección de la niñez y adolescencia dentro y fuera de las instalaciones educativas.
- 23.1.29. Trasladar las instalaciones educativas lejos de riesgos como las zonas militares y las amenazas naturales cuando sea necesario.
- 23.1.30. Apoyar a los gobiernos nacionales para que apoyen e implementen la *Declaración sobre las Escuelas Seguras*.
- 23.1.31. Utilizar las *Directrices para Proteger a las Escuelas y a las Universidades del Uso Militar durante los Conflictos Armados*.

Evaluación

- 23.1.32. Colaborar con los NNA y los miembros de la comunidad para evaluar y documentar los efectos de (a) la calidad de la educación sobre la seguridad y el bienestar de los NNA (Protección de la niñez y adolescencia) y (b) el efecto de las intervenciones de Protección de la niñez y adolescencia en la calidad y el acceso a la protección en la educación.
- 23.1.33. Reproducir prácticas prometedoras y hacer frente a cualquier consecuencia negativa e involuntaria que se encuentre durante las evaluaciones.

23.2. MEDICIÓN

Todos los indicadores sobre los niños, niñas y adolescentes deben desglosarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de diversidad pertinentes. Los indicadores que figuran a continuación miden los progresos realizados en relación con la norma general. Los indicadores y los objetivos pueden contextualizarse a fin de lograr los objetivos indicativos que aparecen a continuación. Se pueden encontrar más indicadores relacionados *en línea*.

Indicadores	Objetivos	Notas
23.2.1. % de centros de aprendizaje no formales o formales encuestados en el lugar de destino que cumplen al 100 % con los criterios de seguridad acordados y las normas de diseño universales.	100 %	Los "criterios de seguridad" deben determinarse en el país utilizando una lista de verificación que incluya: infraestructura segura y protegida, ubicación libre de municiones explosivas, instalaciones apropiadas, espacio suficiente, accesibilidad (tanto dentro como fuera del centro de aprendizaje) y entornos inclusivos (en términos de ubicación, género, idioma, raza, religión y entorno de aprendizaje). Ver el glosario para la definición de las normas de diseño universal. Se puede añadir un plazo para alcanzar el objetivo según el contexto.
23.2.2. % del personal de educación que demuestra tener conocimientos sobre la disciplina participativa, inclusiva y positiva y sobre los enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género.	100 %	Los enfoques apropiados deben alinearse con las normas mínimas de protección y educación de la infancia y deben adaptarse a cada país.
23.2.3. # y % de referencias seguras y éticas de niños, niñas y adolescentes a los servicios de Protección de la niñez y adolescencia realizadas por trabajadores de la educación.	Se determinará en el país o contexto	"Referencias seguras y éticas" se refiere a seguir los principios humanitarios y los principios del interés superior del niño y de la niña, confidencialidad, respeto y seguridad.

23.3. NOTAS EXPLICATIVAS

Para más información, consulte *los Dominios 2-4 de las Normas Mínimas de la INEE* (Acceso y entorno de aprendizaje, enseñanza y aprendizaje y maestros y otro personal educativo).

23.3.1. TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

En esta norma, "los trabajadores de la educación" incluye:

- Personal educativo (maestros, jefes de estudio, directores de la escuela, etc.); y
- Personal administrativo y de apoyo (gerentes, gerentes de recursos humanos, administradores, asesores de políticas, limpiadores, conserjes, etc.).

Esto incluye a profesionales cualificados o ayudantes, tanto remunerados como voluntarios, y personal contratado por el gobierno u organizaciones de la sociedad civil. También incluye al personal que (a) trabaja para agencias humanitarias y de desarrollo y (b) apoya el sistema educativo.

23.3.2. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROTECTORA



Los educadores son responsables de crear entornos de aprendizaje inclusivos y protectores que promuevan la seguridad, la participación y el respeto de todos los NNA. Los educadores deben recibir capacitación sobre los métodos de enseñanza participativos y centrados en los NNA, la gestión de aulas sensibles a las cuestiones de género y discapacidad y la disciplina positiva.

23.3.3. FLEXIBILIDAD ADMINISTRATIVA

La flexibilidad en la forma en que se administran las escuelas puede aumentar las matrículas y la permanencia en las escuelas.

Eliminando el requisito de que los NNA tengan un certificado de nacimiento al inscribirse en la escuela puede causar un aumento en las tasas de matrícula escolar. Al mismo tiempo, el personal de Protección de la niñez y adolescencia puede seguir promoviendo el registro y la documentación de los nacimientos. El ingreso a la educación en cualquier nivel debe basarse en pruebas de capacidad y competencia para permitir que los NNA indocumentados ingresen y progresen.

Es posible modificar los horarios de clase, los horarios anuales y el diseño de las instalaciones. Las decisiones sobre la ubicación, los costes y las instalaciones educativas temporales o permanentes deben tomarse en colaboración con los NNA, las familias, las comunidades y las autoridades competentes. Si no es seguro que los NNA se desplacen hasta la escuela o vayan en grupos, se podría usar alternativas flexibles como clases ambulantes.

23.3.4. EQUIDAD E INCLUSIÓN

La falta de equidad en la educación puede ser perjudicial y puede aumentar las tasas de abandono escolar. La equidad en la educación requiere ajustes para los NNA con diferentes recursos personales, económicos o sociales que influyen en su acceso a la educación y en su capacidad de aprender. Los ajustes que promueven la equidad incluyen los siguientes:

- Revisar los planes de estudios para detectar discriminación y/o contenidos nocivos;
- Proporcionar materiales de aprendizaje gratuitos a los NNA;
- Proporcionar productos de higiene menstrual y sensibilización;
- Apoyar a los profesores para que enseñen eficazmente a los NNA que necesitan asistencia adicional; por ejemplo, con ayudantes de profesores o trabajadores de apoyo familiar en las escuelas; y
- Colaborar con especialistas en Protección de la niñez y adolescencia y en violencia de género para fomentar un cambio social positivo, especialmente relacionado con la igualdad y el acceso seguro a la educación para:

- Niñas;
- NNA de diversas orientaciones sexuales, identidad y expresión de género y características sexuales;
- NNA en conflicto con la ley;
- NNA acusados de brujería;
- NNA con discapacidad;
- NNA refugiados, desplazados o emigrantes; Y
- Cualquier otro NNA que pueda ser estigmatizado en su comunidad.

23.3.5. CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN

El apoyo y la garantía del bienestar de los docentes y del personal educativo y administrativo son importantes para promover entornos de aprendizaje protectores. Entre las actividades se pueden incluir las siguientes:

- Proporcionar a los maestros el apoyo de sus compañeros y un desarrollo profesional continuo;
- Proporcionar servicios de salud mental y apoyo psicosocial a los maestros que han sufrido situaciones traumáticas;
- Limitar el tamaño de las clases; y
- Prevenir las expectativas poco realistas de los profesores.

23.3.6. INSTALACIONES DE APRENDIZAJE APROPIADAS

Las instalaciones educativas deben seguir los principios universales de diseño, utilizar materiales de calidad y promover la seguridad, el bienestar y la dignidad de cada alumno y cada trabajador de la educación. Las instalaciones educativas deben estar cerradas, con acceso limitado o vigilado y contar con agua limpia, saneamiento e instalaciones sanitarias que promuevan la higiene y la gestión adecuada de los residuos entre ellos la gestión de la higiene menstrual. (Ver Norma 26).

23.3.7. PREVENCIÓN Y RESPUESTA AL MALTRATO DE LOS NNA EN LA EDUCACIÓN

Por desgracia, el personal educativo a veces discrimina o incluso lastima a los NNA. En algunas ocasiones, los estudiantes intimidan a sus compañeros. El personal de educación debe aplicar medidas que tengan en cuenta las necesidades de los NNA para prevenir y responder a cualquier forma de maltrato, explotación o acoso, incluido el abuso en línea. Dichas medidas incluyen las siguientes:

- Mecanismos de referencia e informes seguros y fáciles de usar;
- Capacitación de la comunidad sobre dónde y cómo informar o prevenir sobre incidentes;



- Respuestas seguras, oportunas y éticas a las denuncias de malos tratos cometidos por trabajadores de la educación, estudiantes u otros; y
- Concienciación de la comunidad sobre los códigos de conducta pertinentes.

Los trabajadores para la Protección de la niñez y adolescencia y la educación, los NNA, las familias y las comunidades deben trabajar juntos para desarrollar, supervisar y evaluar los mecanismos de retroalimentación y presentación de informes.

23.3.8. ATAQUES

Las instalaciones educativas pueden ser blanco de violencia o del reclutamiento de NNA por parte de fuerzas o grupos armados. En algunos contextos, las instalaciones educativas que acogen a las niñas (e incluso las propias niñas) pueden ser blanco de individuos o grupos que se oponen a la educación de las niñas. Los riesgos de violencia y ataques aumentan cuando los grupos armados utilizan la infraestructura educativa.

Si estos riesgos están presentes, la evaluación inicial y las estrategias de protección para las escuelas deben incluir:

- Establecer escuelas y espacios de aprendizaje donde la violencia sea menos probable; y
- Mitigar los riesgos relacionados con el acceso a las instalaciones educativas.

Los riesgos de acoso y de agresión física o sexual en el trayecto de ida y vuelta a la escuela deben ser supervisados periódicamente y atenuados con el apoyo de los responsables de la educación y la Protección de la niñez y adolescencia, los NNA, los cuidadores y las comunidades. La reducción de estos riesgos también podría incluir el traslado de las instalaciones educativas o la eliminación de peligros, como el quitar las minas terrestres.

Los responsables de la Protección de la niñez y adolescencia y de la educación deben ponerse de acuerdo sobre las funciones y responsabilidades de promoción, supervisión y presentación de informes. Los responsables de la Protección de la niñez y adolescencia deben seguir las directrices que figuran en la *Resolución 1612* y utilizar el *Mecanismo de Supervisión y Presentación de informes* según proceda.

23.3.9. ENVÍO DE MENSAJES

La educación proporciona a los NNA conocimientos académicos esenciales, conciencia práctica y habilidades para la vida. Los materiales de sensibilización y atenuación de riesgos deben ser accesibles para todos los NNA, incluidos los NNA con discapacidades y los que no asisten a la escuela. Los encargados de la educación y la Protección de la niñez y adolescencia deben trabajar con

los cuidadores para identificar y distribuir mensajes de protección esenciales, entre ellos los siguientes:

- Prevención y atenuación de riesgos de separación familiar, artefactos explosivos, reclutamiento, trabajo infantil, matrimonio infantil, enfermedades transmisibles, acoso, abuso en línea y otros riesgos.
- Procedimientos de evacuación y reducción del riesgo de desastres para peligros específicos (Ver Norma 7).
- Habilidades para la vida para apoyar la independencia, la participación ciudadana y las relaciones interpersonales.
- Temas como los derechos de los NNA, el pensamiento crítico, la prevención de conflictos, la adaptación positiva, la comunicación sana y las habilidades de liderazgo.



REFERENCIAS



Estos enlaces y otros recursos adicionales pueden encontrarse *en línea*.

- *Normas Mínimas para la Educación: Preparación, Respuesta, Recuperación*, INEE, 2010.
- *'Inter-agency Network for Education in Emergencies'*.
- *"Educación", Incluye a NNA con Discapacidades en la Acción Humanitaria*, UNICEF, 2017.
- *"Educación y habilidades para la vida", Manual INSPIRE: Siete Estrategias para Poner Fin a la Violencia contra los Niños*, Organización Mundial de la Salud (OMS), 2016, págs. 66–73.
- *INEE Conflict-Sensitive Education Pack*, INEE.
- *Nota de Orientación de la INEE sobre el Apoyo Psicosocial (PSS, siglas en inglés)*, INEE.
- *"Teachers in Crisis Contexts"*, INEE.
- *Seguridad Escolar Integral: Un Marco Global de Apoyo a la Alianza Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y Resiliencia en el sector educativo y a la Iniciativa mundial para Escuelas Seguras*, GADRRRES y UNISDR, 2017.
- *"SHLS Approach", Conjunto de Herramientas para la Recuperación Segura y los Espacios de Aprendizaje*, IRC, 2016.
- *Roundtable Report: A Framework for Collaboration Between Child Protection and Education in Humanitarian Contexts*, Alianza para la Protección de la niñez y adolescencia en la Acción Humanitaria, Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), 2019.